

non / Incontinente yo el sr. no hize saber el auto q.
antes de a D^{no} Pedro Lopez Espinosa, y Convente S
en su persona de of. fez =
y
Auellan

Citacion / Incontinente yo el sr. no hize saber el pedimento,
y auto, q. antecedon a D. Joseph Luciano Pazilla
Procurador Sindico General del comun de esta
villa, y lo cito para los efectos en el expresado S
en su persona de of. fez =
y
Auellan

Requerim. a los Regidores de la villa de diez dias del mes
de Agosto de mill setecientos se-
senta y tres años, yo el Excmo. Regente con
el auto que antecede a los S^{res} D. Manuel Au-
lan Lizaro, D. Antonio Joseph Lizaro Lizaro,
Blas Guanducha Zamora, y Pedro Lopez de
Auellan Regidores Chavales de esta villa;
y enterados de su contenido para con a las
caldas del Ayuntamiento de esta villa,
y de oficio enhiendo un respectivo haues, y
abierto el Archivo, cologio entre diferentes
documentos, e Informaciones de hidalgos;
la Informacion que se cita; y avendo de
buelto a exam. el dho Archivo, requirieron
un respectivo haues; y para q. ante la

